DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **07/11/2.018.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 18/2.018.- ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE ÑACUNDAY ID N° 353.041.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 18/2.018. Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday ID N° 353.041.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguienteempresa:

1) **Grupo L y J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8,** monto total de la oferta es de **G. 79.800.000.-**, (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos mil).-

A continuación se realiza el análisis de las ofertas presentadas. Primeramente se analiza la oferta más baja que fue presentada por la empresa **Grupo L y J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8.** La misma cumple con todos los recaudos documentales sustanciales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.-

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	56121502-001	Silla para Alumnos para 2do y 3er ciclo	L & J	Nacional	285	110.000	31.350.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre individual para alumnos para 2do y 3er ciclo	L & J	Nacional	285	140.000	39.900.000
3	56101703-002	Escritorios para Profesor	L & J	Nacional	2	950.000	1.900.000
4	30161804-001	Armarios Alto Enchapado con 2 Puertas	L & J	Nacional	7	950.000	6.650.000
		Total General					**79.800.000**

Lic. Marna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214281-2

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Grupo L y J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la**LCDNo. 18/2.018.- Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday ID N° 353.041.-**, a la oferta presentada por la empresa **G. 79.800.000.-**, (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos mil).----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Julio Esteban González
Secretario General

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras